

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

JIMERA DE LÍBAR

### **Anuncio**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2019, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (*BOP* número 58 de 26 de marzo de 2019, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **Presupuesto de ingresos 2019**

1 IMPUESTOS DIRECTOS	151.900,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
3 TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	135.223,58 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.832,01 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32.400,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.996,52 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.135.352,11 €</b>

#### **Presupuesto de gastos 2018**

1 GASTOS DE PERSONAL	392.922,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	236.800,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	3.500,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.602,50 €
6 INVERSIONES REALES	489.527,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.135.352,11 €</b>



## ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
N.º DE PLAZAS	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO		NIVEL C.D
1	SECRETARIA INTERVENCIÓN	A1	OCUPADA	26
2	ADMINISTRATIVOS	C1	VACANTES	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO				
	DENOMINACION DEL PUESTO		GRUPO COTIZACION	
1	ADMINISTRATIVO		5	
C) PERSONAL TEMPORAL O INDEFINIDO				
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO		10	
2	LIMPIADORAS		10	
2	MONITORES DEPORTIVOS		2	
1	BIBLIOTECARIA		5	
1	TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDANADA		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR JUVENTUD		3	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR GUADALINFO		3	
2	SOCORRISTAS		2	
1	TAQUILLERO		2	

Según lo dispuesto en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Jimera de Líbar, 24 de abril de 2019.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Lobo Caballero.

**3082/2019**